

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
OTORGADA POR:  
SACHABRATS S.A.**

**CUANTIA:  
US \$ 11,800.00**

**NF**

**DI 4,**

\* \* \* \* \*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece: El señor **FABRICIO OLINTO ABAD LOAIZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **SACHABRATS S.A.**, según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta los documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo

Not. 29.  
13-XII-2010  
7



... y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**  
**NOTARIO** en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

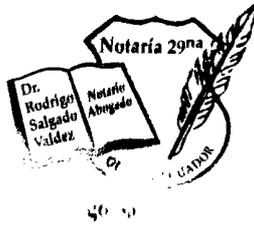
sírvase incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SACHABRATS S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción del presente instrumento público el señor FABRICIO OLINTO ABAD LOAIZA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía SACHABRATS S.A., según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. **CLAUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía SACHABRATS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, el catorce de Marzo del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Joya de los Sachas, el once de Abril del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Suscrito de Dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el tres de Diciembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES,**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes y dando cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SACHABRATS S.A., en sesión celebrada el tres de

Mb. 29



0000002

Diciembre de dos mil diez, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, me permito declarar bajo juramento lo siguiente: **Uno.** QUE se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 11,800.00)**, con lo cual el nuevo Capital Suscrito y Pagado de la Empresa será de **CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14,000.00)**. **Dos.** QUE el Aumento de Capital por la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 11,800.00) se lo pagará en su totalidad con la cuenta aportes para futura capitalización, NUMERARIO. Habiendo renunciado los accionistas de la Compañía a su derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañía y se someten al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que será parte integrante del este instrumento. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa. **Tres.** QUE se procede a la Reforma de los ARTÍCULOS CUARTO Y SEPTIMO del Estatuto Social de la Compañía, relativos al CAPITAL Y A LOS DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES, esto como consecuencia del aumento y de la modificación del valor de cada una de las acciones en que se divide el capital, los mismos que quedarán de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14,000.00), divididos en CATORCE (14) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero uno al**

# 11.800.00

14 acciones  
# 1.000.00



**atorce inclusive". "ARTICULO SÉPTIMO: DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES.-**

Cada acción confiere a su titular los derechos establecidos en la Ley, especialmente el de participar con voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas, en el reparto de ganancias y en el patrimonio resultante de la liquidación, y en el derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones, en los términos y condiciones previstas por la Ley. Cada acción de mil dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal totalmente pagada y los certificados provisionales que pudieren emitirse en lugar de las acciones definitivas, dan derecho a votar en proporción a su valor pagado; esta proporción se calculará sobre el valor nominal de cada acción.".- **Cuatro.** QUE todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **Cinco.** QUE la Compañía SACHABRATS S.A., a la presente fecha, es contratista del Estado y está al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

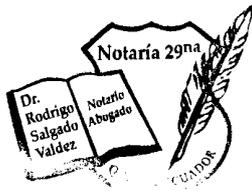
A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del tres de Diciembre del dos mil diez y el Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital. Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. Esta minuta que se halla firmada por el **Doctor Iván Díaz Oquendo**, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída

que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**SR. FABRICIO OLINTO ABAD LOAIZA**

**C.C.# 7500483431**

h.





- 4 -



La Joya de los Sachas, 27 de mayo del 2009

Señor

Fabricio Olinto Abad Loaiza

Presente.



0000002

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SACHABRATS S.A., celebrada el día jueves 30 de abril del 2009, resolvió por mayoría de votos, designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de dos años. Entre varias de sus atribuciones y deberes consta que ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos.

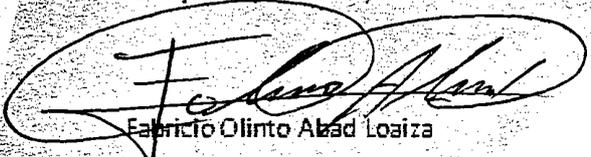
La Compañía SACHABRATS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el día 14 de marzo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Joya de los Sachas, el día 11 de abril del 2005, bajo el número 007, tomo UNO.

Atentamente,

  
Angel Simon Bravo Hugo  
PRESIDENTE DE JUNTA

Acepto y me posesiono del cargo de GERENTE GENERAL, para el cual me han designado, y me comprometo a cumplir mis funciones, de acuerdo a la Ley de Compañías y a los Estatutos sociales de la Compañía.

La Joya de los Sachas, a los 27 días del mes de mayo del 2009

  
Fabricio Olinto Abad Loaiza

C.I. 150048343-1

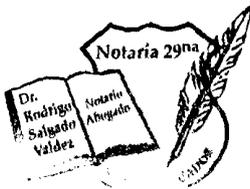
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON LA  
JOYA DE LOS SACHAS.**

**Orellana- Ecuador.**

CERTIFICO.-

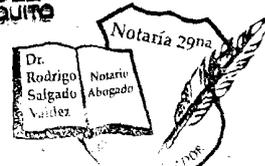
Hoy en el Tomo UNO, Folio No. cuarenta y cinco al cincuenta, bajo en Número DIECISEIS, queda debida y legalmente registrada el nombramiento del señor ABAD LOAIZA FABRICIO OLINTO, en calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA SACHABRATS S.A.

La Joya de los Sachas, a 27 de mayo de 2009.



Es compulsada de la copia que en foja(s) me fue presentada.- Quito a, 13 DIC. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SACHABRATS S.A.

En la ciudad de Joya de los Sachas, a los 3 días del mes de Diciembre del 2.010, siendo las 8H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Fundadores No.1606A y Cristóbal Colón, se reúnen todos los accionistas de la Compañía SACHABRATS S.A., de conformidad con el siguiente detalle: **1)** El señor HERMEL JOSE RAMIREZ ASANZA, por sus propios derechos, propietario de 6 acciones ordinarias; **2)** El señor WILMER ENRIQUE TORRES CASTRO, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones ordinarias; **3)** El señor FABRICIO OLINTO ABAD LOAIZA, por sus propios derechos, propietario de 12 acciones ordinarias; y, **4)** El señor PATRICIO JOEL ABAD LOAIZA, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones ordinarias. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es US \$ 100.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta ocasional para esta Junta, al señor Hermel Ramírez A.; y, en calidad de Secretario, actúa el Gerente General de la Compañía señor Fabricio Abad. La Presidencia propone los siguientes puntos del orden del día:

- 1. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Por secretaria se informa a los presente que el señor Ángel Simón Bravo Hugo dejó de ser accionista de la Compañía, por lo tanto solicito *no seguir con el cargo de Presidente de la Compañía*, en vista de tal circunstancia la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve nombrar como nuevo PRESIDENTE de la Compañía al señor WILMER ENRIQUE TORRES CASTRO, quien ejercerá sus funciones por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón La Joya de los Sachas.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Interviene el Presidente de la Junta quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa, por lo que se requiere que la empresa incremente su Capital Suscrito. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Pagado, resuelve AUMENTAR EL CAPITAL de la Compañía, en la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 11,800.00), con lo cual el nuevo Capital Suscrito y Pagado de la Empresa será de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14,000.00), incremento que se cancelará en su totalidad con dinero fresco es decir con la cuenta aportes para futura capitalización, NUMERARIO, para lo cual los accionista tienen un plazo de 8 días contados a partir de la presente fecha para efectuar los depósitos pertinentes, adicionalmente los accionistas renuncian expresamente a su derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías y se someten al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital preparado por la Gerencia el mismo que también es aprobado por la junta general en forma unánime.

Modificación de la serie de US \$ 100 a US \$ 1.000.00

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aprobar la REFORMA de los ARTICULOS CUARTO Y SEPTIMO del Estatuto Social relativos al CAPITAL y al DERECHO QUE CONFIEREN LAS ACCIONES, esto porque además del aumento la junta también aprueba modificar el valor de cada acción ordinaria y nominativa en que se divide el Capital Suscrito de la Compañía, es decir del valor actual de US \$ 100 pasa a US \$ 1.000 cada una, cuyos artículos tendrán los nuevos textos que serán los siguientes:

**"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14,000.00), dividido en CATORCE (14) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero uno al catorce inclusive".**

**"ARTICULO SÉPTIMO: DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES.-** Cada acción confiere a su titular los derechos establecidos en la Ley, especialmente el de participar con voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas, en el reparto de ganancias y en el patrimonio resultante de la liquidación, y en el derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones, en los términos y condiciones previstas por la Ley. Cada acción de mil dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal totalmente pagada y los certificados provisionales que pudieren emitirse en lugar de las acciones definitivas, dan derecho a votar en proporción a su valor pagado; esta proporción se calculará sobre el valor nominal de cada acción."-

La Junta General, autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, además solicite al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 9H30.-

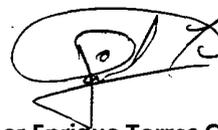
f) **Hermel José Ramírez Asanza**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**



f) **Patricio Joel Abad Loaiza**  
**ACCIONISTA**



f) **Fabricio Olinto Abad Loaiza**  
**SECRETARIO- ACCIONISTA**



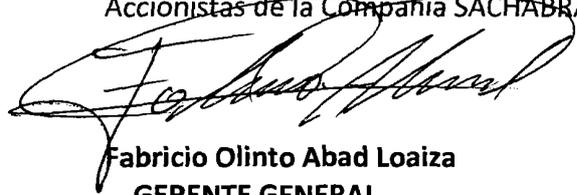
f) **Wilmer Enrique Torres Castro**  
**ACCIONISTA**



**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑÍA SACHABRATS S.A.**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO AUMENTO NUMERARIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUEVO</u>	<u>NUMERO ACCIONES CADA UNA \$ 1.000,00</u>
1. FABRICIO OLINTO ABAD LOAIZA	1.200,00	4.800,00	6.000,00	6
2. HERMEL JOSE RAMIREZ ASANZA	600,00	3.400,00	4.000,00	4
3. PATRICIO JOEL ABAD LOAIZA	200,00	1.800,00	2.000,00	2
4. WILMER ENRIQUE TORRES CASTRO	200,00	1.800,00	2.000,00	2
<b>TOTALES</b>	<b>2.200,00</b>	<b>11.800,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>14</b>

Cuadro de Integración de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SACHABRATS S.A., celebrada el 3 de Diciembre del 2010.



**Fabricio Olinto Abad Loaiza**  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DATOS DE LA EMPRESA

02/12/2010

Señor: ABAD LOAIZA FABRICIO OLINTO  
Representante Legal de la Empresa SACHABRATS S.A.  
Ruc 2290312305001

Dirección VIA COCA - LAGO AGRIO SN

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR SACHABRATS S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	8	Sin deuda	0	0	0	0
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA		
0001	SACHABRATS S.A.	1500483431	ABAD LOAIZA FABRICIO OLINTO	ORELLANA		

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

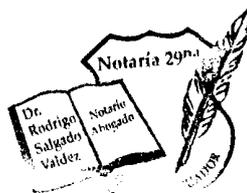
El presente certificado tiene validez hasta el 2010-12-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

Firma del Funcionario  
0301068961  
GOMEZCOELLO



Firma del Director Provincial



UATORIANA\*\*\*\*\* E2344V2222  
 IDAD LUCIA ISABEL MERIZALDE B  
 IDO CIVIL  
 IMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 UCCION  
 ORGE ALBERTO ABAD SANCHEZ  
 BRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 LIDA LOAIZA  
 BRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 IVA DE LOS SACHAS 29/05/2008  
 ARI Y FECHA DE EXPEDICION  
 27/05/2008  
 NA DE CADUCIDAD  
 MA No. REN 0048545  
 Ori



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150048343-1  
 ABAD LOAIZA FABRICIO OLINTO  
 EL ORO/PINAS/PINAS  
 01 MAYO 1972  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 001- 0043 00043 M  
 EL ORO/PINAS ACT. SEXO  
 MORDURO INSCRIPCION 1972

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Abogado

016-0001 NÚMERO  
 1500483431 CEDULA  
 ABAD LOAIZA FABRICIO OLINTO

ORELLANA PROVINCIA  
 LA JOYA DE LOS SACHAS PARROQUIA

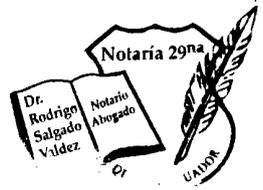
JOYA DE LOS SACHAS CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

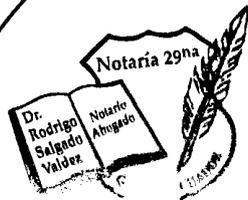


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SACHABRATS S.A., firmada y sellada en Quito a, veinte y dos de diciembre del año dos mil diez.-

*salgado*  
 NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

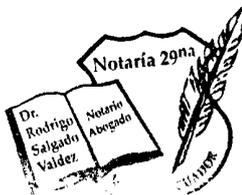
*Pur*

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCTE.Q.11.000329 dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de Enero del año 2011, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SACHABRATS S.A.** celebrada en esta Notaría el 13 de Diciembre del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución, y de la que se aprueba, otorgadas en esta Notaria el 14 de Marzo de 2005 y 13 de diciembre del 2010, respectivamente.- Quito a 28 de enero del año 2011.-



*[Handwritten signature]*

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON LA  
JOYA DE LOS SACHAS.  
Orellana- Ecuador**

---

0000049

**CERTIFICO:**

Hoy, en el tomo UNO, folio No. treinta y uno al cuarenta y ocho, bajo el Número DOS, queda debida y legalmente registrada la Escritura Pública de DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgado por la: **COMPAÑÍA SACHABRATS S.A.**

**La Joya de los Sachas, a 07 de febrero de 2011**

  
**Edgar Pineda Rometó**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

